



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2023**

<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 42</b>

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE DE TODXS**

**Objeto:**

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO UN ÁREA EN LA COSTA LOCAL PARA EL ALQUILER DE  
MATERIALES DEPORTIVOS ACUÁTICOS.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

28

San Isidro, 9 de marzo de 2023

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** La Ordenanza General N° 122, el Decreto 280/1973 y;

**CONSIDERANDO:**

Que debe ser una prioridad garantizar condiciones de urbanización equitativa para el conjunto de la comunidad del distrito, a través de la puesta en valor de espacios verdes públicos que promuevan una mejor calidad de vida para todos los vecinos y todas las vecinas de San Isidro;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28° estipula que "los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras";

Que el Código Civil y Comercial de la Nación en su Libro Primero. Título III, Sección II, estipula los bienes con relación a las personas y en particular su artículo 235° los bienes pertenecientes al dominio público, en donde se detallan: el mar, las aguas interiores, el río, estuario, arroyos, las islas formadas, entre otros.

Que, desde este despacho legislativo se han presentado diversos proyectos tanto de infraestructura, pedidos de informe y transporte accesible, que promueven el encuentro y el disfrute en las zonas de la Costa del Río de La Plata;

Que resulta pertinente a este Honorable Concejo Deliberante proponer modificaciones dentro del territorio de San Isidro que permitan a las y los sanisidrenses encontrarse en el espacio público con actividades de carácter recreativo;



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

*INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS*

Que actualmente no existe una zona de alquiler de material deportivo acuático en la Costa de San Isidro, por lo que sería una gran posibilidad para el atractivo tanto de los vecinos y vecinas del distrito como así también para el turismo de otros municipios;

Que la Ordenanza N° 5304/78 sancionada durante el período de facto 1976-1983, prohíbe el uso del agua por decretar una emergencia sanitaria sin ningún tipo de fundamento establecido en la norma;

Que, independientemente de lo mencionado ut supra, hoy el distrito permite el acceso al agua, pero sólo a través de diversos emprendimientos privados, por lo que el mismo no es equitativo para el conjunto de la población local;

Por todo lo expuesto, los concejales y las concejalas abajo firmantes, solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Créase un área en la costa local para el alquiler de materiales deportivos acuáticos, tales como jet-ski, banana acuática y tablas. El mismo contendrá un vestuario apto para el ingreso al agua.

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro faculta al Departamento Ejecutivo a realizar la contratación que estime correspondiente, en el marco de la Ley 13981 y sus modificatorias, para la creación del área establecida en el artículo 1° de la presente.

**Artículo 3°:** El Departamento Ejecutivo deberá garantizar, dentro del área mencionada en el artículo 1°, un espacio que contenga propuestas gratuitas para los vecinos y las vecinas, vinculadas con la actividad náutica, tales como expresiones artísticas, juegos y charlas sobre la historia naval y portuaria de San Isidro. Todas estas acciones serán ofrecidas por un equipo interdisciplinario de la Secretaría de Cultura de San Isidro.

**Artículo 4°:** Las actividades mencionadas en el artículo 1° se realizarán de lunes a sábados, desde las 10:00hs hasta las 18:00hs, entre los meses de agosto y mayo.



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

**Artículo 5°:** El área mencionada en el artículo 1° será instalada en la calle Del Barco Centenera en su intersección con el Río de la Plata.

**Artículo 6°:** El Departamento Ejecutivo deberá disponer la presencia de guardavidas en el área delimitada en el Artículo 5°, conforme lo estipulado por conducto de la Ley Provincial 27.155, que regula el "Ejercicio Profesional de los Guardavidas".

**Artículo 7°:** El Departamento Ejecutivo, mediante la autoridad correspondiente, dispondrá el cuidado y saneamiento periódico de la Ribera alrededor de la zona delimitada en el Artículo 5°. Dicho cuidado no exime a la Municipalidad de otras acciones tendientes a sanear la costa pública en todo el ejido municipal.

**Artículo 8°:** El Departamento Ejecutivo instalará un sector de duchas al aire libre en la zona establecida por la presente Ordenanza en su artículo 5°.


**Artículo 9°:** Realícense las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de cumplimentar la presente Ordenanza.

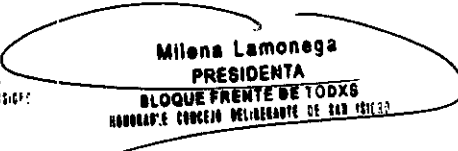
**Artículo 10°:** La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Cultura.

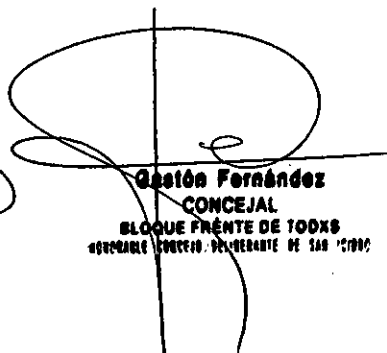
**Artículo 11°:** El Departamento Ejecutivo difundirá en el sitio web oficial de la Municipalidad, en sus redes sociales y mediante folletería y cartelería, las actividades que se realizarán con motivo de la presente.

**Artículo 12°:** Derogase la Ordenanza Municipal N° 5304/78.

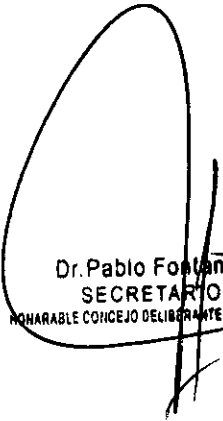
**Artículo 13°:** De forma.-

  
Lic. Mateo Bartolini  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Milena Lamonega  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 15/03/2023...pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
Planificación Urbana, Sustentabilidad y Ambiente  
SAN ISIDRO... 16... de MARZO... de 2023...

  
Dr. Pablo Fontanel  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



  
Dr. Martin Vazquez Pol  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

